



Resolución de 18 de mayo de 2017 del Director de Gestión de Personal del Departamento de Educación por la que se modifica la Resolución de 11 de abril de 2017 del Director de Gestión de Personal del Departamento de Educación, por la que se prorroga la comisión de servicios de determinadas personas que prestan servicios en centros de capacitación idiomática de Irale.

Mediante Resolución de 11 de abril de 2017 del Director de Gestión de Personal del Departamento de Educación, por la que se prorroga la comisión de servicios de determinadas personas que prestan servicios en centros de capacitación idiomática de Irale.

Advertidos errores en la citada resolución, y de conformidad con lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, "Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos."

En este caso, no se podía prorrogar la comisión de servicios concedida a Aitor Ortiz de Pinedo Rojas y Esperanza Saiz Agirre debido a la imposibilidad de emitir informe de evaluación del trabajo realizado en el curso 2016-17, según lo establecido en el procedimiento de prórroga de comisión de servicios publicado en la página web del Departamento de Educación con fecha 23 de marzo de 2017

Así, en virtud de las facultades que tengo conferidas,

RESUELVO:

Primero.- Modificar el Anexo I de la Resolución de fecha 11 de abril de 2017 en lo referente a las prórrogas concedidas para prestar servicios en el centro de capacitación idiomática Dolaretxe de Irale..

Así, las prórrogas concedidas para prestar servicios en el centro de capacitación idiomática Dolaretxe de Irale son las siguientes:

IZEN ABIZENAK /NOMBRE Y APELLIDOS	IRAKASTEGIA/CENTRO
ALDECOA-OTALORA AGUIRRE, ALEJANDRO	DOLARETXEKO IRALE IRAKASTEGIA
ANGULO BARON, AMAIA	DOLARETXEKO IRALE IRAKASTEGIA
ARENAZA ALVAREZ, SABIN	DOLARETXEKO IRALE IRAKASTEGIA
ARISTONDO BARRERAS, IÑAKI	DOLARETXEKO IRALE IRAKASTEGIA
ARISTONDO BARRERAS, ITZIAR LOURDES	DOLARETXEKO IRALE IRAKASTEGIA
ASTORQUIZA IRURETAGOYENA, JOSEBA IÑAKI	DOLARETXEKO IRALE IRAKASTEGIA
AURTENETXE LOPATEGI, GAIZKA	DOLARETXEKO IRALE IRAKASTEGIA
BERNAOLA ETXEBARRIA, MAITE	DOLARETXEKO IRALE IRAKASTEGIA
DUOANDIKOETXEA ZUAZO, JOSEBA ANDONI	DOLARETXEKO IRALE IRAKASTEGIA
GARMENDIA LASA, JULITTE	DOLARETXEKO IRALE IRAKASTEGIA
IRIBAR ARESKURRINAGA, JUAN JOSE	DOLARETXEKO IRALE IRAKASTEGIA
ITURRIOZ RUBIO, PEDRO	DOLARETXEKO IRALE IRAKASTEGIA
LLERANDI SALINAS, JOSE MANUEL	DOLARETXEKO IRALE IRAKASTEGIA
MADARIAGA MALAXETXEBARRIA, SABINO	DOLARETXEKO IRALE IRAKASTEGIA
NOVOA ANDUEZA, IDOIA	DOLARETXEKO IRALE IRAKASTEGIA
URQUIZU DIEZ, MIREN JOSUNE	DOLARETXEKO IRALE IRAKASTEGIA



Segundo.- Añadir un tercer punto en los siguientes términos:

“**Tercero.-**No prorrogar la comisión de servicios durante el curso 2017-2018 a Aitor Ortiz de Pinedo Rojas y Esperanza Saiz Agirre por no haber prestado servicios el tiempo mínimo exigido para poder emitir el informe favorable requerido para proceder a dicha prórroga.”

RECURSOS

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Viceconsejera de Administración y Servicios en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de su publicación, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 121 y siguientes, en relación con el 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Vitoria-Gasteiz, 18 de mayo de 2017.

Konrado Mugertza Urkidi
DIRECTOR DE GESTIÓN DE PERSONAL